



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 14251-2019 EQUIVALENCIAS CLÍNICA MEDICA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Coordinadora de Área Educación Continua y Acreditaciones de Posgrado de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Dra. Irma Luisa Attme de Ceballos, en la que solicita la convalidación de la documentación de exámenes de Cursos Complementarios exigidos como actividad extracurricular al alumno inscripto para rendir el examen para optar al Título de Especialista en Clínica Médica;

CONSIDERANDO:

- Que obra en esta Secretaría de Graduados la documentación emitida en Sistema MORFEO;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU - GUARANI, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N°. 07/2004;
- Que lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos Prof. Dr. Roberto José Sánchez, de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por Ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo: 1° CONVALIDAR la documentación de los Cursos Complementarios, según año de ingreso a la Especialidad en Clínica Médica (COD), que consta de 1 foja y forma parte integrante de la presente Resolución.

Cursos obligatorios a partir del Año de ingreso 2010:

*Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica

*Inglés

*Epidemiología

*Bioestadística I

*Metodología de la Investigación I

*Bioestadística II

*Metodología de la Investigación II

Artículo: 2º Registrar y Comunicar.

convalidar.ea